

CONTESTACION DEMANDA PROCESO RAD. 11001310301220200006800

EDWIN MUÑOZ SANCHEZ <edwin880708@gmail.com>

Jue 22/07/2021 8:06 AM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

CONTESTACION DEMANDA Y ANEXOS.pdf;

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E.....S.....D

REFERENCIA:	ORDINARIO-DECLARATIVO
RADICADO:	11001310301220200006800
DEMANDANTE:	INVERSIONES DONADO BERNAL Y CIA EN C
DEMANDADO:	GRUPO ESS S.A.S

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA.

Cordial saludo,

Adjunto al presente correo me permito remitir contestación a la demanda sobre el proceso de la referencia.

Favor confirmar recibido.

Atentamente

Edwin Muñoz S
Abogado

--
Cordialmente,

EDWIN MUÑOZ S
Abogado

Señor

JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: ORDINARIO-DECLARATIVO
RADICADO: 11001310301220200006800
DEMANDANTE: INVERSIONES DONADO BERNAL Y CIA EN C
DEMANDADO: GRUPO ESS S.A.S

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA.

RESPETADO DOCTOR(A):

EDWIN MUÑOZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.704.247 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 220.508 expedida por Consejo Superior de la Judicatura., obrando en mi carácter de apoderado judicial **del GRUPO ESS S.A.S.**, sociedad identificada bajo el NIT 900.789.248-0, representada legalmente por **JANEL JANINE RINCÓN MERCHÁN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.393.178 expedida en Cúcuta.; por medio de este escrito y estando dentro del término legal, procedo a contestar la demanda de la referencia, a la vez presentar las respectivas excepciones de fondo para que sean tenidas en cuenta en su momento procesal tendientes a que se rechacen las peticiones instauradas por el vocero del activo en este asunto:

1. EN RELACIÓN CON LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto. Se aclara además que el contrato de venta sobre bienes de segunda, tuvo como fecha de suscripción el día 16 de junio de 2017. Además, se precisa que las maquinas fueron objeto de adquisición mediante la feria de exposición denominada Adigrafica 2017, la cual se llevó a cabo entre el 06 al 09 de junio de 2017. Durante la exposición el comprador tuvo la oportunidad de verificar el estado y funcionamiento de la máquina. Así mismo le fue puesto de conocimiento que los bienes correspondían a bienes usados.

AL SEGUNDO: Es parcialmente cierto, en efecto las maquinas fueron entregadas por el VENDEDOR al COMPRADOR el día 24 de junio de 2017, pero, respecto al catálogo y fichas técnicas, se aclara que durante la feria mencionada en el hecho anterior, le fueron entregados al comprador catálogos que contiene especificaciones técnicas de las maquinas vendidas.

AL TERCERO: Es cierto.

AL CUARTO: No me consta. Se desconocen las manifestaciones señaladas en este hecho, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL QUINTO: Es Cierto. Así mismo, según consta reporte manuscrito por el técnico Juan Armella, se recomendó al cliente hacer limpieza para evitar daños de cabezales. Al mismo tiempo el reporte indica que las pruebas de funcionamiento del equipo están a satisfacción (ok).

AL SEXTO: Es cierto. Sin embargo, se aclara que según reporte técnico No. 377, se evidencio que los tanques de tintas de la maquina UV 180 estaban desocupados, y el censor de llenado desconectado, hecho que evidencia una negligencia de cliente respecto al funcionamiento del equipo, ya que esto ocasiona que el sistema de presión se descompense y al mismo tiempo que el sistema no funcione correctamente para impresión, aunque por hechos imputables al comprador.

AL SEPTIMO: No me consta. Se desconocen las manifestaciones señaladas en este hecho, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL OCTAVO: No me consta. Se desconocen las manifestaciones señaladas en este hecho, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL NOVENO: No me consta. Se desconocen las manifestaciones señaladas en este hecho, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso. Así mismo, es pertinente aclarar, que para fecha 10 de junio de 2019, ya había expirado la garantía del bien mueble vendido, téngase de presente además conforme lo prevé el artículo 8 de la ley 1480 de 2011, *los productos usados en los que haya expirado el término de la garantía legal podrán ser vendidos sin garantía, circunstancia que debe ser informada y aceptada por escrito claramente por el consumidor. En caso contrario se entenderá que el producto tiene garantía de tres (3) meses.*

AL DECIMO: Es cierto y en efecto mi poderdante cumplió a cabalidad con la entrega del bien objeto de venta y los términos de garantía del mismo.

AL DECIMO PRIMERO: Es cierto.

AL DECIMO SEGUNDO: No es cierto. En lo que corresponde al periodo de garantía, la maquina UV 180 fue objeto de reparación y quedó funcionando en las condiciones de idoneidad para lo cual fue vendido.

AL DECIMO TERCERO: Me opongo, no es cierto, en lo que corresponde a las reparaciones solicitadas durante el término de la vigencia de la garantía de los bienes vendidos, se dio solución a las reparaciones correspondientes.

AL DECIMO CUARTO: No es cierto. Mi poderdante nunca concertó un acuerdo formal de devolución de máquina y entrega de dineros. Lo que se llegó discutir fue la posibilidad que el Demandante normalizara y cancelara la totalidad de la cartera adeudada al demandando, a efectos de poder recibir en forma de pago para la

negociación de otra máquina. Sin embargo, el demandante siempre fue renuente en el compromiso de cumplir con los pagos acordados, de forma tal que no fue posible concertar lo charlado.

AL DECIMO QUINTO: No es cierto. Ratificamos que mi poderdante nunca concertó un acuerdo formal de devolución de máquina y entrega de dineros. Lo que se llegó discutir fue la posibilidad que el Demandante normalizara y cancelara la totalidad de la cartera adeudada al demandando, a efectos de poder recibir en forma de pago para la negociación de otra máquina. Sin embargo, el demandante siempre fue renuente en el compromiso de cumplir con los pagos acordados, de forma tal que no fue posible concertar lo charlado.

AL DECIMO SEXTO: No me consta. Se desconocen las manifestaciones señaladas en este hecho, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL DECIMO SEPTIMO: No me consta. Se desconocen las manifestaciones señaladas en este hecho, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL DECIMO OCTAVO: No me consta. Se desconocen las manifestaciones señaladas en este hecho, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL DECIMO NOVENO: Es cierto

AL VIGESIMO: Es parcialmente cierto, pues el demandante no ha cancelado la totalidad de las maquinas vendidas, ya que a fecha de hoy adeuda un saldo de \$ 109.000.000, el cual está siendo objeto de exigencia mediante demanda hipotecaria con acción mixta. Ratificamos además que el costo de venta de los productos esta discriminado así:

AL VIGESIMO PRIMERO: Es cierto que el demandante no ha realizado los pagos acordados en el contrato objeto de demanda. Sin embargo, se desconocen las manifestaciones señaladas en cuanto al porqué de la falta de pago, por lo tanto, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso.

AL VIGESIMO SEGUNDO: Es cierto que mi poderdante inicio demanda hipotecaria con acción mixta, en contra de la sociedad Inversiones Donado Bernal & CIA S EN C, sin embargo esto obedeció al incumplimiento en la falta de pago de las obligaciones pactadas en el contrato de compraventa objeto de esta demanda. El resto de lo manifestado en este hecho no es cierto y carece de sustento legal para hacerse exigible, máxime cuando los términos de la garantía de los bienes usados se encuentran vencidos.

AL VIGESIMO TERCERO: No es cierto que sea ilegal la inclusión de IVA en el contrato de compraventa sobre las máquinas de segunda ESS 2513 +UV 180, toda vez que la acusación del impuesto está amparado en lo preceptuado en el artículo 420 del estatuto tributario.

AL VIGESIMO CUARTO: Es cierto. Sin embargo, este hecho obedece a que, por acuerdo entre las partes, se acordó que la venta de las maquinas objeto de esta demanda

se efectuarían una vez se encuentre ejecutado el pago total por parte del comprador. Así las cosas, los pagos efectuados por parte del comprador están reconocidos en la contabilidad del demandado a título de Anticipos y avances recibido por el cliente INVERSIONES DONADO BERNAL Y CIA EN C.

VIGESIMO QUINTO: Es cierto.

VIGESIMO QUINTO: Es cierto.

2. EN RELACION A LAS PRETENSIONES

Me opongo desde ya a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones, como quiera que en lo que corresponde a la venta de la maquina UV 180, por parte de la aquí demandada **GRUPO ESS SAS**, se dio estricto cumplimiento a la entrega del bien y las solicitudes de reparación en lo que correspondía dentro de la vigencia de la garantía.

3. EXEPCIONES DE FONDO

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

No hay sustento probatorio que acredite que mi poderdante incumplió las obligaciones pactadas en el contrato. Como obligación principal en lo que tiene que ver con las maquinas objeto de venta fueron entregadas e instaladas en funcionamiento el día 24 de junio de 2017. Y en relación a los servicios técnicos sobre la máquina, respecto a los solicitados fueron debidamente prestados. Así los confirman los respectivos reportes técnicos que se detallan a continuación:

- Del 14 de noviembre: Reporte efectuó de forma manuscrita por el técnico Juan Armella. Mencionado reporte da fe que las pruebas a la maquina UV 180 resultaron satisfactorias y por ende el equipo quedó en funcionamiento.
- Reporte 377 del 18 de enero de 2018.
- Reporte 0025 del 02 de junio de 2018.
- Reporte 0026 del 05 de junio de 2018.

B) Vencimiento de la GARANTÍA DE LA MÁQUINA UV 180.

En primer lugar, téngase de presente que la maquina UV 180 es un bien usado y en segundo lugar que la garantía se encuentra expirada desde el 24 de junio de 2018. Si bien es cierto, conforme a lo preceptuado en el artículo 8 de la ley 1480 de 2011, las máquinas pudieron ser vendidas sin garantía alguna o no decir nada al respecto y se entendería correspondería a un periodo de **tres (3) meses**, las partes contractualmente, según consta clausula sexta, pactaron que esta se extendería por 1 año, contados a partir de la fecha de instalación, aunque se dejó también constancia en la cláusula 7 del contrato, se excluía de la garantía cambio de cabezales. Sobre el particular el contrato textualmente menciona:

SEXTA: Garantía:

()...

b) la garantía de la maquina será por el término de un (1) año los cuales se contarán desde el momento de instalación de la misma.

Igualmente, la cláusula séptima que trata sobre exclusiones de garantía, estipula que:

()...

*La garantía no cubre el sistema de flujo de tintas: **cabezales**, bombas mangueras, o ductos de tintas o dampers; ()...*

Ahora bien de los reportes de servicios aportados al proceso, se puede evidenciar que en lo que respecta al periodo de vigencia de garantía (del 24 de junio de 2017 al 24 de junio de 2018), los reportes No. 0025 del 02 de junio de 2018 y 0026 de 05 de junio de 2018, demuestran que la maquina se dejó funcional y que la misma presentaba solo falla en el cabezal, repuesto que reiteramos no es objeto de garantía y menos sobre un bien vendido que es usado.

Nótese además señor juez que luego de vencido el periodo de la garantía, pretende el 10 de junio de 2019 el demandante, según consta manifestación del hecho noveno, llegar a un acuerdo por el presunto mal funcionamiento de las maquinas, solicitud que resulta extemporáneo y totalmente alejado a la vigencia de la garantía, ya que esta se reitera opero hasta el 24 de junio de 2018.

C) BUENA FE.

Mi representada ha actuado de forma diligente y de buena fe, pues ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones en virtud del contrato de compraventa No. CO083 de fecha 16 de junio de 2017 suscrito con la parte demandada.

4. P R U E B A S

A) DOCUMENTALES

Solicito se tengan como pruebas documentales las siguientes:

- ✓ Reporte técnico manuscrito de fecha 14 de noviembre de 2017
- ✓ Reporte técnico 377 de fecha 18 de enero de 2018.
- ✓ Reporte de servicio No. 0025 de fecha 02 de junio de 2018
- ✓ Reporte de servicio No. 0026 de fecha 05 de junio de 2018.
- ✓ Contrato de compraventa No. CO083 de fecha 16 de junio de 2017.
- ✓ Soporte contable: movimiento de terceros que acredita los abonos efectuados. por el demandante sobre las maquinas ESS 2513 y UV 180.
- ✓ Catalogo y ficha técnica de la maquina UV-180H.

- ✓ Catalogo y ficha técnica de la cortadora digital ESS – 2513+
- ✓ Las que el juzgado ordene de oficio o considere procedentes para el esclarecimiento de la verdad.

B) INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señor juez citar al representante legal de la parte demandante, señor Boris Donado Trujillo, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.455.561, quien se puede localizar en la calle 51 No. 43-43 de la ciudad de Barranquilla, con el fin de que declaren los hechos de la demanda, según cuestionario que formulare en la respectiva audiencia.

D) TESTIMONIOS

Que deberá rendir la señora SOLEDAD CEBALLOS TABORDA. mayor de edad, vecina de esta ciudad, la cual podrá ser citada en Calle 31 Bis Sur#68i -66, Bogotá.

5. ANEXOS

Además de la documental aportada como prueba anexo los siguientes documentos:

- ✓ Poder debidamente autenticado.
- ✓ Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad GRUPO ESS SAS.

6. NOTIFICACIONES

La sociedad GRUPO ESS SAS, recibirá notificaciones en la secretaria de su despacho o en Calle 31 Bis Sur#68i -66

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su despacho o al correo: edwin880708@gmail.com



Edwin Muñoz Sanchez

C. C. No 1.033.704.247 de Bogotá

T. P. No 220.508 del C. S. J.

Bogotá D.C.



Señores

JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA

E.....S.....D

REFERENCIA: ORDINARIO-DECLARATIVO
RADICADO: 11001310301220200006800
DEMANDANTE: INVERSIONES DONADO BERNAL Y CIA EN C
DEMANDADO: GRUPO ESS S.A.S

ASUNTO: PODER ESPECIAL.

JAEL JANINE RINCÓN MERCHÁN, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.393.178 expedida en Cucuta, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **GRUPO ESS S.A.S.**, sociedad identificada bajo el NIT 900.789.248-0, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **EDWIN MUÑOZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.704.247 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 220.508 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la sociedad mencionada en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Mi apoderado queda facultado para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Recibiremos notificaciones en la dirección de correo electrónico contador@grupoess.com

Atentamente,

JAEL JANINE RINCÓN MERCHÁN
C.C.: 37.393.178 de Cúcuta
Representante Legal

GRUPO ESS S.A.S.

Acepto:

EDWIN MUÑOZ SÁNCHEZ

C.C.: 1.033.704.247 de Bogotá D.C.

T.P.: 220.508 del Consejo Superior de la Judicatura.

Nota: Dando cumplimiento al art. 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020, me permito informar como apoderado de la parte demandada que mi dirección de correo electrónico para notificaciones es: edwin880708@gmail.com

Notaría Tercera

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 619 de 2012
Ante la NOTARIA 3 de este Circuito. Compareció

RINCON MERCHAN JAELE JANINE
Quien se identificó con: C.C. 37393178
y declaró que reconoce el contenido de este documento y la firma como suya. Se realiza por insistencia del usuario y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil RES 6532

15-07-2021
Bogotá D.C., 2021-07-16 12:03:07

4173-ec620abd

www.notarias
Cod. 8n3jw

FIRMA

MARIA YORLY BERNAL
NOTARIA 3 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 15:19:22

Recibo No. AA21959731

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2195973199C77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO ESS SAS
Nit: 900.789.248-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02517866
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 Bis Sur No. 68I 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@grupoess.com
Teléfono comercial 1: 4824666
Teléfono comercial 2: 4063102
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 31 Bis Sur No. 68I 66
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contador@grupoess.com
Teléfono para notificación 1: 4824666
Teléfono para notificación 2: 4063102
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 15:19:22

Recibo No. AA21959731

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2195973199C77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01883693 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GRUPO SIGN SOLUTION S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02217235 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GRUPO SIGN SOLUTION S.A.S POR EL DE: GRUPO ESS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES: - TODA ACTIVIDAD LICITA, ENFOCADA PRINCIPALMENTE A GESTIÓN E INVERSIONES EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: 1- IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS Y LO RELACIONADO CON LA IMPRESIÓN DIGITAL DE GRAN FORMATO. 2- COMPRA Y VENTA Y PRODUCCIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA ELECTROLUMINISCENCIA. 3- COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON REPUESTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS DE IMPRESIÓN DIGITAL DE GRAN FORMATO Y ELECTROLUMINISCENCIA. 4- DOCENCIA Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL SOBRE TODO LO RELACIONADO CON LA IMPRESIÓN DIGITAL DE GRAN FORMATO Y ELECTROLUMINISCENCIA Y ÁREAS AFINES Y/O COMPLEMENTARIAS. LAS ACTIVIDADES PODRÁN DESARROLLARSE EN FORMA INDIVIDUAL O POR ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO PRIVADAS COMO PÚBLICAS O DE ECONOMÍA MIXTA; YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. A. LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO O INCREMENTO DE SU OBJETO SOCIAL O LA MEJOR EXPLOTACIÓN DEL MISMO. B. COMPRAR, VENDER O PERMUTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES URBANOS O RURALES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL GIRO ORDINARIO DE SUS ACTIVIDADES. C. REPRESENTAR EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SIMILAR O COMPATIBLE AL DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 15:19:22

Recibo No. AA21959731

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2195973199C77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA SOCIEDAD. D. ADQUIRIR, POSEER, ADMINISTRAR, GRAVAR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS. E. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O CUALQUIERA DE EFECTOS DE COMERCIO. F. CONTRATAR PRÉSTAMOS CON O SIN INTERESES, EN FORMA DE MUTUO, PAGARÉS, SOBREGIROS, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE O EN CUALQUIER FORMA Y EN GENERAL EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS BANCARIOS Y DE CRÉDITO. G. EN GENERAL DESARROLLAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DISPOSITIVOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE CONTENGAN COMO FINALIDAD CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE GENERAL NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR PERÍODOS DE DOS AÑOS Y REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 15:19:22

Recibo No. AA21959731

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2195973199C77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COMO DEL SUPLENTE SE LIMITARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA: PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA REALIZAR CUALQUIER NEGOCIO DE CARÁCTER LICITO, COMPRAR, VENDER, CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SEA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA PERO SIEMPRE DEBERÁ IR CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS APROBADA POR EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS PARA SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO. EL GERENTE GENERAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE GENERAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE GENERAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES Y LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERÁ AL GERENTE GENERAL, QUIEN RESPONDERÁ ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ANTE TERCEROS POR SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN, EN LOS CASOS A QUE HAYA LUGAR Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES VIGENTES. EL GERENTE GENERAL GOZARÁ DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN Y LE CORRESPONDERÁN, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EN TODA CLASE DE NEGOCIOS, CONTRATOS, ACTOS, ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y DE CUALQUIER OTRA CLASE, OTORGANDO LOS PODERES, ESCRITURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE NECESITAN DE TAL REQUISITO; 2) DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIETARIAS CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES BUSCANDO ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS INSTITUCIONALES Y OBSERVANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y OTRAS COMPLEMENTARIAS DICTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LO CUAL IMPLEMENTARÁ Y MANTENDRÁ UN EFECTIVO SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DISPONIENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, MONITOREO Y CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 15:19:22

Recibo No. AA21959731

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2195973199C77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTINUO DE RIESGOS; 3) TENER EL USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL EN TODOS LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS EN QUE INTERVENGA COMO GERENTE GENERAL Y QUE SEAN DE SU COMPETENCIA; 4) CUIDAR DE LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD Y DE TODAS SUS DEPENDENCIAS, PROPONIENDO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS REFORMAS Y REGLAMENTOS QUE LE SUGIERA SU CELO EN FAVOR DE LA SOCIEDAD; 5) COMPLEMENTAR Y EJECUTAR CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS 6) CUMPLIR CON LA POLÍTICA APROBADA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y MANTENERLA INFORMADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS PARTICIPANDO CON VOZ, PERO SIN VOTO, EN LAS SESIONES DE LA MISMA;; 7) PROPONER LA CONVOCATORIA DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE AQUEL/AS TRANSACCIONES O ASUNTOS DE LA ENTIDAD EN QUE TUVIERA UN INTERÉS PERSONAL; 9) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; 10) EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS Y LAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 11) PARA FACILITAR EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR EN UNO DE SUS SUBORDINADOS AQUELLAS DE SUS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 5 del 27 de noviembre de 2017, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2017 con el No. 02283295 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Rincon Merchan Jael Janine	C.C. No. 000000037393178

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 07 del 8 de marzo de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 15:19:22

Recibo No. AA21959731

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2195973199C77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02347495 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Cuervo Ortiz Marcel Duvan Oswaldo	C.C. No. 000000079533407 T.P. No. 84757-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
3	2017/04/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/04/20	02217235
5	2017/11/27	ACCIONISTA UNICO	2017/12/04	02281273

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 15:19:22

Recibo No. AA21959731

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2195973199C77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.181.634.096

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de abril de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 1 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de junio de 2021 Hora: 15:19:22

Recibo No. AA21959731

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2195973199C77

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

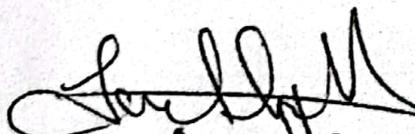


14 noviembre 2017

hora: 8:30Am.

Se revisa WJET con falla en la presión negativa, se cambia manguera siliconada y se reconfigura presión, se limpian cabezales, se hace test.

Se revisa caída del color blanco y se configuran voltajes del cabezal, se hacen pruebas y no hay caída, se recomienda de nuevo limpieza y manejo del equipo. Pruebas OK.


Juan Armella
Soporte técnico
Grupo TSS.



Grupo ESS S.A.S

REPORTE DE SERVICIO



www.electrosignsupply.com

OT No.

0025

Cliente: Publicanos de la Costa Ciudad: Barranquilla Fecha: 08/06/2018

Dirección: _____ Teléfono: _____ Hora Inicial: 08:00 Hora Final: 05:00pm Tiempo Total: _____

Impresión: Corte: Modelo Equipo: XUV-Jet 180 Serial Equipo: H1XW-0201 Llave PP ID: _____ Version Photo P: _____
Calandra: Laser: Tipo de Cabezal: Epson DX5 CODE Epson DX5Normal-CODE Konica Limit time: _____ Elapsed time: _____

Instalación Garantía: Mant. Correctivo Mant. Preventivo Traslado Perfilación ó Calibración Cambio de tinta Otro: _____
Descripción del Servicio: Revisión y Calibración

Datos Eléctricos: FASE - NEUTRO FASE - TIERRA NEUTRO - TIERRA MULTIMETRO S/N

PROCEDIMIENTO

- la maquina a estado fuera de servicio. Hace un mes debido a daño en el pc. de la misma.

- se. Hacer pruebas, se envia al test de cabezal el cual se nota el color magenta tapado se pasa a lavar el cabezal con el fin de quitar el taponamiento pero continua igual, se cambia cabezal magenta por cabezal Negro para descartar acumulo de tinta el cual confirma que el cabezal se encuentra tapado.

- pendiente prueba de impresión,

- la luz uv: no enciende en su totalidad.
se deja cabezal en soltura para ayudar a desatapar.

- la maquina se deja funcional solo presenta caída del magenta

Status del Servicio: Equipo Operativo Observaciones _____

Observaciones del Cliente _____

Servicio Facturable: Si No Mala Operación del Equipo Problema Eléctrico Problema de PC Prob. Ambiental Otro _____

Firma Representante de Grupo ESS S.A.S: He recibido el equipo operando correctamente y con pruebas de impresión satisfactorias.

Nombre: Faber Ibarré
Cargo: Tecnico

Firma Cliente: 2 sace J Navarro
Nombre: _____
Cedula: _____
Cargo: _____



Grupo ESS S.A.S

REPORTE DE SERVICIO



www.electrosignsupply.com

Cliente: Publicados de la costa Ciudad: Buenavilla Fecha: 05 06 2018 OT No: 0026
 Dirección: _____ Teléfono: _____ Hora Inicial: 07.00 Hora Final: _____ Tiempo Total: _____

Impresión: Corte: _____ Modelo Equipo: XUV-21800 Serial Equipo: HMXUV-0201 Llave PP ID: _____ Version Photo P: _____
 Calandra: _____ Laser: _____ Tipo de Cabezal: Epson DX5 CODE Epson DX5Normal-CODE Konica Limit time: _____ Elapsed time: _____
 Tipo de Servicio: Instalación Garantía: Mant. Correctivo Mant. Preventivo Traslado Perfilación ó Calibración Cambio de tinta Otro: _____
 Descripción del Servicio: _____

Datos Electricos: FASE - NEUTRO FASE - TIERRA NEUTRO - TIERRA MULTIMETRO S/N

PROCEDIMIENTO

- se continua con pruebas a cabezal (máquina) al cual no mejora
 - se hace prueba y succión de tinta para descartar suministro el cual se descarta.
 - se hacen pruebas y ocasión a los demás cabezales los cuales no presenta taponamientos
 - se recomienda lavar cabezal (máquina)
 - no se lava cabezal por falta de solvente para hacerlo.
 - se le explica al operario como debe hacer dicho procedimiento.
 - se pasa cabezal máquina para el Negro para hacer ultima prueba la cual confirma el taponamiento al cabezal
 - el cabezal tapado se deja en el color Negro.
 - a máquina se deja funcional solo con falta en cabezal negro.

Status del Servicio: Equipo Operativo Observaciones _____

Observaciones del Cliente _____

Servicio Facturable: Sí No Mala Operación del Equipo Problema Electrico Problema de PC Prob. Ambiental Otro _____

Firma Representante de Grupo ESS-S.A.S: Fabian Ibanez Nombre: Fabian Ibanez Cargo: tecnico
 Firma Cliente: Isaac Jarama Nombre: Isaac Jarama Cedula: 72344263 Cargo: Jefe Produccion

SIGN SOLUTION S.A.S
(Nit: 830,137,710-1)
Movimiento de terceros

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto
Cuenta: 280505, DE CLIENTES					
		INVERSIONES DONADO BERNAL & CIA S. EN C., 900148917-1,		Saldo Inicial	0.00
15/01/2017	RC-00008304	ABONO A MAQUINAS CONSIGN.BCOLOMBIA	20,000,000.00	20,000,000.00	
14/02/2017	RC-00008475	ABONO MAQUINA -CONSIG.BANCOLOMBIA	30,000,000.00	50,000,000.00	
		TOTAL INVERSIONES DONADO BERNAL & CIA S. EN C.	0.00	50,000,000.00	
		TOTAL DE CLIENTES	0.00	50,000,000.00	

Este informe se elaboró el 19 de Julio del año 2021, 10:58 AM

GRUPO ESS S.A.S.
(Nit: 900,789,248-0)
Movimiento de terceros

Página Unic

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	Valor Débito	Valor Crédito	Neto Acumulado
INVERSIONES DONADO BERNAL & CIA S. EN C., 900148917-1,					
Cuenta: 280505, DE CLIENTES				Saldo Inicial	0.00
0/08/2017	RC-0000411	ANTICIPO MAQUINA TRANSF.BCOLOMBIA		8,000,000.00	8,000,000.00
4/02/2018	RC-00001995	ABONO A MAQUINAS CONSIG.BCOLOMBIA		10,000,000.00	18,000,000.00
4/04/2018	RC-00002458	ABONO A MAQUINAS CONSIG-TRANSF.BCOLOMBIA		10,000,000.00	28,000,000.00
6/12/2018	RC-00005217	P/ABONA MAQUINAS TRANSF.BANCOLOMBIA		3,000,000.00	31,000,000.00
TOTAL DE CLIENTES			0.00	31,000,000.00	
TOTAL INVERSIONES DONADO BERNAL & CIA S. EN C.			0.00	31,000,000.00	

Este informe se elaboró el 19 de Julio del año 2021, 11:08 AM



ESS-2513+ *SERIES 3* **CORTADORA DIGITAL DE BANDA**

• **SISTEMA DE BANDA TRANSPORTADORA**



Sistema de banda que permite el corte de materiales flexibles

• **SISTEMA DE CÁMARA**



Camara digital industrial integrada, provee autoposicionamiento y alta precisión de corte

• **HERRAMIENTA ROUTER**



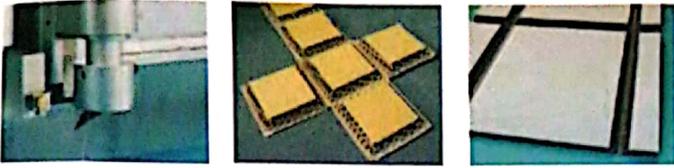
Para laminas de acrilico, MDF, PVC, Coroplast y materiales compuestos

• **HERRAMIENTA DE CORTE OSCILANTE Y NO OSCILANTE**



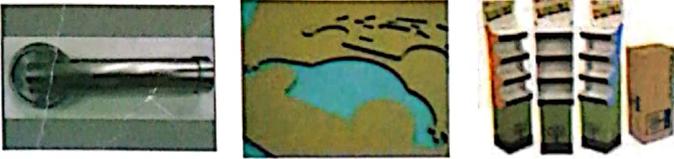
Para diferentes tipos de carton corrugado, cartón piedra y materiales compuestos de hasta 15 mm de espesor

• HERRAMIENTA V - CUT - 45°



Para corte en bisel de 45° y materiales de hasta 15 mm de espesor

• RUEDA DE GRAFADO



Para cartón corrugado

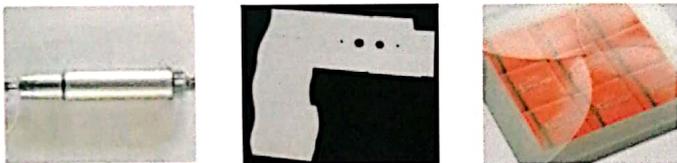
HERRAMIENTAS OPCIONALES

• HERRAMIENTA KISS-CUT



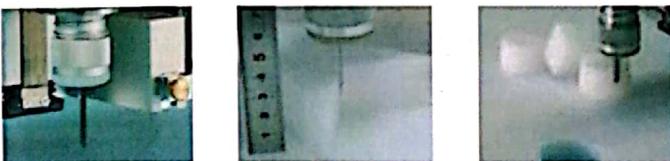
Para semi cortes en materiales delgados (vinilo adhesivo)

• HERRAMIENTA UTC



Para tipos de material mas suaves, carton corrugado, cartón piedra y materiales compuestos, hasta 5 mm de espesor

• HERRAMIENTA PARA CORTE EN FOAM



Para cortar foam board de hasta 45mm de grosor (por requerimiento especial)

La cama plana de banda transportadora satisface los requerimientos de corte de varios materiales, como material en rollo y en lamina, cuenta con recolección y alimentación completamente automático ahorrando tiempo y mejorando eficiencia

Tipo	BLADE ONE ESS-2513+ Series 3 Banda
Cabezal multifuncional	corte oscilante completo y medio corte, plegado, trazado, apuntador laser y verificador de uniformidad de la mesa
Herramientas	V-cut, oscilante, no oscilante, sistema de banda transportadora, rueda de grafado, sistema de camara y herramienta router
Dispositivo de Seguridad	Sensor infrarrojo, sensible, seguro y confiable
Velocidad de corte	200-800 mm/s (depende del tipo de material)
Velocidad de movimiento	800-1200 mm/s
Máxima profundidad de corte	1.5mm (depende del tipo de material)
Material de corte	todo tipo de cartones corrugados, cardboard, materiales compuestos, Foam, PVC, etc.
Metodo de sujeción	Sistema de succión de vacio por secciones individuales
Repetición	<0.1 mm
Diametro menor de corte	3 mm
Interface	Serial Port / Ethernet Port RJ45
Distancia de transmisión	350m
Memoria de almacenamiento	2 Gb
Panel de control numerico	Pantalla táctil LED Chino - Ingles
Transmisión	Importada (Motor servo digital, correa sincronica, tornillo guía)
Comando	HP - GL Formato compatible
Potencia	7.5 KW ~ 11KW
Voltaje	380V / 220 ± 10% 50HZ / 60HZ
Área efectiva de corte de banda	1300mm x 1100mm / 1800mm x 1500mm.
Área efectiva de corte de rigidos	2500mm x 1300mm / 2500mm x 1700mm
Área efectiva de corte flexibles	1250/1650 mm
Tamaño	2450 x 2000 x 1250mm / 2900 x 2370 x 1250mm / 3450 x 2120 x 1250mm / 3450 x 2450 x 1250mm



Sign Solution S.A.S.
Distribuidor autorizado de

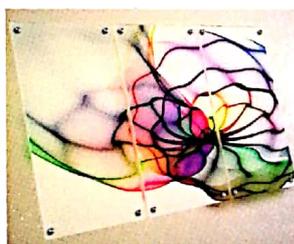


Cl 31 Bis Sur No. 68i - 66 Bogota D.C
PBX: (57 1) 482 46 66
Móvil: (57) 3188267912
www.signsolution.com.co
director.comercial@signsolution.com.co



Nuevo
Modelo
2015

UV-180H SERIES X IMPRESORA HÍBRIDA LED UV



• IMPRESORA VERSÁTIL

- ▶ Máxima velocidad 50m²/hr (modo de alta velocidad)
- ▶ Alta versatilidad, tecnología de recubrimiento en polvo curable-UV, aplica para más sustratos
- ▶ Menor consumo y mayor cuidado con el medio ambiente, vida útil más larga y rentable
- ▶ Mesas extensibles en el frente y en la parte trasera mejorando el transporte de medios pesados para una impresión fiable

• CARACTERISTICAS

- ▶ Gota de 6pl, perfecto para graficos al interior y al exterior
- ▶ la tinta UV LED trabaja en materiales rigidos y flexibles
- ▶ Espesor de material rígido hasta 50mm
- ▶ La mejor opción para material transparente, con base de tinta blanca

• ALTA DEFINICIÓN EN ESCALAS DE IMPRESIÓN MULTI-GRIS

- ▶ Tamaño de gota variable de 6pl a 42pl & 1440dpi escalas multi-grises, resolución de impresión de 7 colores creando gráficos vivos y degradados suaves
- ▶ Texto 4 pt legible
- ▶ Opcion de barniz brillante UV disponible

• TECNOLOGÍA TINTA BLANCA

- ▶ La única con tecnología de inyección de 3 capas de ESS Q4, resaltando la característica de color-blanco-color, realizando impresión de punto e impresión cromática de manera eficiente

Resolución y velocidad	Modo Alta Calidad: hasta 12 m ² /hr - 129 ft ² Modo Producción: hasta 25 m ² /hr - 269 ft ² Modo Alta velocidad: hasta 50 m ² /hr - 539 ft ²
Cabezal de impresión	KONICA KMI024SH 6pl cabezal de impresión variable Flash automático contra obstruido Tecnología de secado de tinta Luces de alta eficiencia LED UV
Método de carga	Plataforma de absorción al vacío de alta precisión Mesas extensibles tipo rollo para impresión de rígidos Sistema automático de toma y liberación.
Sustratos	SUSTRATOS: Metal, material rígido y rollo a rollo TAMAÑO: Anchura máxima 1.8 metros, espesor hasta 50mm, longitud ilimitada TIPOS: Vidrio, baldosa, foamboard, acrílico, banner, lienzo, lamina de película metálica, cartón, madera, PVC, plástico, estireno, etc. IMPRESIÓN MULTIPLE: Impresión en varios rígidos sincrónicamente
Tintas	Tinta LED UV, CMYK, Lc, Lm, W
Formato de impresión	PDF, PS, EPS, TIFF, AI, etc. (RGB, CMYK)
RIP	Photoprint/ONYX, puede actualizar en PhotoPrint edición avanzada
Medio Ambiente y Energía	Temperatura: 20-30°C Humedad: 45-75%RH Potencia: 4.5 KW
Dimensiones de Formato	3850L x 1100W x 1890H (mm)
Peso	1000 Kg

Tintas & Materiales

58020108	ESS Q4	Tinta UV LED Vamish
58020107	ESS Q4	Tinta UV LED W
58020106	ESS Q4	Tinta UV LED Lc
58020105	ESS Q4	Tinta UV LED Lm
58020104	ESS Q4	Tinta UV LED K
58020103	ESS Q4	Tinta UV LED Y
58020102	ESS Q4	Tinta UV LED M
58020101	ESS Q4	Tinta UV LED C
58020100	ESS Q4	Tinta LED UV solución limpiadora

1.8m Impresora Híbrida LED UV de Rígidos Rollo a Rollo



Sign Solution S.A.S.
Distribuidor autorizado de



Cl 31 Bis Sur No. 68i - 66 Bogota D.C
PBX: (57 1) 482 46 66
Móvil: (57) 31 88267912
www.signsolution.com.co
director.comercial@signsolution.com.co